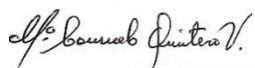


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 28 de marzo de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para resolver las comunicaciones anteriores recibidas del Ministerio de Defensa Nacional CREMIL. Rad. 2021-00346 – VS. Alimentos.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2021-00346 00

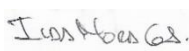
Agréguese las comunicaciones (2) de fecha 16 de marzo de 2022, recibidas del Ministerio de Defensa Nacional -CREMIL-, y déjense en conocimiento de las partes para que se enteren de sus contenidos.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 054 el 29 de marzo de 2022.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--

Bogotá D.C,

16/MAR./2022

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

DEST.: MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
ATN.: MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
ASUNTO: DERECHO DE PETICION - INFORMACION
REMITE: JUAN JAVIER LEON MENDOZA - CENTRO
FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 032123
CONSECUTIVO: 2022-32123

E2022032123

[Enviado]

CREMIL: 2022024454

N° 690

Doctora

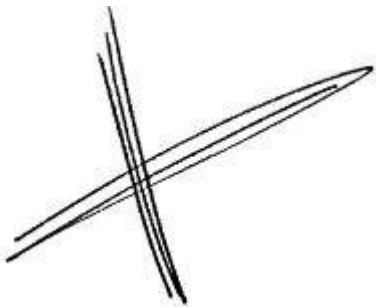
DIANA RUIZ MOLANO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales.
Ministerio de Defensa Nacional.
usuarios@mindefensa.gov.co

ASUNTO: Traslado por competencia

En cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y por ser un asunto de competencia de esa Entidad, me permito trasladar el escrito radicado el día 9 de marzo de 2022 con el No. 2022024454, mediante el cual allega: "OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EN CONTRA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO BOTELLO ROBAYO CC 93357413 (...)". para que esa entidad atienda el trámite correspondiente, toda vez que el titular de la prestación NO es afiliado y/o beneficiario de asignación de retiro a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y al validar las bases de datos suministradas por esa entidad, el señor CESAR AUGUSTO BOTELLO ROBAYO CC 93357413 hace parte de esa dependencia como beneficiario, por lo anterior se solicita que se de respuesta de fondo a la peticionaria.

Anexos: 1. Petición No. 2022024454 de fecha 9 de marzo de 2022

Atentamente,



Coronel (RA) del Ejercito Juan Javier León Mendoza
Coordinador Grupo Centro Integral De Servicio Al Usuario
Proyectó: Fabian Andres Alfonso Granados
Revisó: Lina Maria Guerrero
Expediente Administrativo SIN EXPEDIENTE

Bogotá D.C,

16/MAR./2022

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

DEST.: INACTIVO
ATN.: ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
ASUNTO: DERECHO DE PETICION - INFORMACION
REMITE: JUAN JAVIER LEON MENDOZA - CENTRO
FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 032119
CONSECUTIVO: 2022-32120

E2022032120

[Enviado]

CREMIL: 2022024454

Nº 690

Señor(a)

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

SECRETARIA JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

CSERJCFMZL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO

ASUNTO: Respuesta solicitud

De manera cordial y en atención al oficio radicado en esta Entidad con el número ID 2022024454 del 9 de marzo de 2022, mediante el cual allega: *“OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EN CONTRA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO BOTELLO ROBAYO CC 93357413 (...)”*, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1755 de 2015, al respecto le comunico lo siguiente:

Revisadas las bases de datos de esta Entidad, se estableció que el señor *CESAR AUGUSTO BOTELLO ROBAYO CC 93357413* **NO** figura como titular y/o beneficiario de asignación de retiro a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, por lo anterior y para efectos de resolver de fondo su petición, esta Entidad la remite por competencia según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a la Coordinadora de Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, Doctora DIANA RUIZ MOLANO, para que esa Entidad atienda el trámite correspondiente, **toda vez que al validar las bases de datos suministradas por esa entidad, el señor CESAR AUGUSTO BOTELLO ROBAYO CC 93357413 hace parte de esa dependencia como titular de Pensión de Invalidez, por lo anterior se solicita que se de respuesta de fondo al peticionario.**

Anexo:

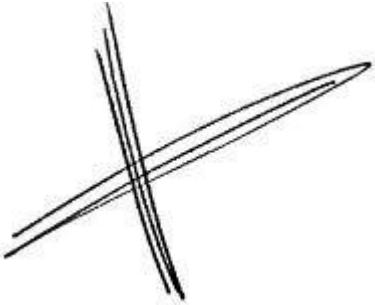
- Oficio de traslado.

Espero de esta manera haber atendido su solicitud y toda información adicional derivada de

la presente con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención:, línea whatsapp 322 510 9702 , Call Center PBX 601 3537300, línea gratuita nacional 01 8000 912 090, o al correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co.

F-GRA-17/ 06-08-2021 V1

Atentamente,



Coronel (RA) del Ejercito Juan Javier León Mendoza
Coordinador Grupo Centro Integral De Servicio Al Usuario

Proyectó: Fabian Andres Alfonso Granados
Revisó: Lina María Guerrero
Expediente Administrativo SIN EXPEDIENTE

